

# EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ageno á la política. Defensor de los intereses de España en Marruecos

1528 ليلة نبي يوم الأربعاء 27 ذي الحجة 1328

AÑO IX || Redacción y Administración, Iglesia, 4 || MELILLA.—Miércoles 30 de Noviembre de 1910 || Imprenta y Encuadernación, Iglesia, 2 || NÚMERO 2674

**TEATRO ALCAZARRA**  
COMPANIA CÓMICO-DRAMÁTICA  
DE  
**CARMEN COBENA**  
Funcion para hoy  
ESTRENO del drama en cuatro actos, original de D. Benito Pérez Galdos titulado.  
**CASANDRA**  
A las ocho y tres cuartos.  
Decorado del teatro Español de Madrid

## Ecos del campo

En la frontera argelina

No ignoran nuestros lectores que por consecuencia del convenio franco-marroquí, concluido en París en Enero último, deban establecerse en la región fronteriza de Argelia contingentes marroquíes mandados por oficiales franceses, á los cuales se confía la misión de mantener el orden con arreglo á anteriores tratados que hasta ahora se hallaban incumplidos.

El general Brun, ministro de la Guerra del Gabinete francés, acaba de terminar los estudios necesarios para la organización de esa fuerza llamada de policía mixta.

Según lo dispuesto por el Ministerio el general Lyautey y el alto comisario marroquí, tendrá el encargo de aplicar en dichas regiones los acuerdos de 1901, 1902 y 1910.

Está ya dispuesto que el Coronel Henry, Comandante Superior de las tropas del Amalato de Uxix, tenga bajo sus órdenes todos los efectivos destinados en las posiciones situadas desde el mar hasta Berguaz y Taurirt del Za.

Por último, el Teniente Coronel Feraud y los oficiales, Capitan Buffier, tenientes Arroudeau, Ferey y Lefevre, así como el subteniente indígena Ifrene han cenado en sus cuarteles para pasar á servir en la policía de la frontera.

Enviados del Sultán

Estos días han llegado á Melilla y Beni-Bu-Yahi varios mensajeros del Maghzen portadores de cartas que llevan el sello ocherifiano.

Esas cartas han sido leídas, según los indígenas afirman, en el zoko El-Yemmas del Garet, y si los informes que acerca del asunto recibimos son ciertos, Muley Hafid manda á las kabilas en sus cartas que vivan en buena armonía con los españoles, pues el Mejzen ha firmado un convenio en el que se mantiene la amistad.

En cuanto al efecto de los documentos ocherifianos en las poblaciones indígenas, ya es sabido que suele ser nulo, pues el Gobierno de Fez ha venido reconociendo de verdadera autoridad.

Por lo demás, la actitud de aquellas kabilas no puede ser mas tranquila, con ó sin cartas.

El Sultán ha despachado enviados á Riata, Branes y Tsal, los cuales han tenido mal recibimiento por parte de los cheiks de la región.

Estos han dado á entender que no permitirán que las tropas del Sultán llegasen á sus territorios, si lo intentasen.

Parece que los indígenas dan muestras de inquietud por lo que supone ocurrir hacia el Maluy, cuyo vado principal hacia el camino de Taza está ocupado por los franceses.

En Fez

Al vecino campo han llegado rumores de que ha surgido graves diferencias entre el Sultán y El Ghani.

Si esas noticias tuviesen confirmación, no sería de extrañar en el Sur un nuevo movimiento contra Muley Hafid, toda vez que el Ghani tiene gran influencia en las regiones comprendidas entre Marrakech y el Taflets.

## SECCION ARABE

ولاكن طهر لنا اليوم وفيه الطامون

لا يعلجون مدركا في الدنيا ولا نجرة في

الخبرة وسار في هاته الدار كانه جبل هابيه

او كلب مكروب لان الكلب الكلوب اذا

ص احد من الذين هم على صحنه ابد

انهم وانف ديتهم

يسير فيه ذلك العالم من غير بلايه من

المولى سبحانه وانما يصيبه ذلك الام

صحة الكلوب المذكور لان هكذا تمتلث

لنا هاهه الاشخاص الذين لا عقل لهم

يتسبهم من ابعالهم هاهه

لان هاهه المغرية كانت قد ابلحت

الراحة لنفسها في الدنيا وتسلك اين بلاد

تاتي وتشف ذلك لياا ونها را الى ان

ارسل الله عليهم هاهه الاشهاب التي منها

قد اجترافوا جميعهم وطيه بعد قد انتهوا

لابعالهم ولم يفيي يسمع لهم الا مثالهم

ولا اصاب هاهه الراعية هذا الذي اصا

بها الا من اشخاصها المذكورين اسواهم

وسارت الناس في اعظم حال واليرم قد

ايضوا من غفلتهم التي ادركوا بها هذا الو

يل وثم الويل لا كن الحجرة والمغبرة الا

بامر الله سبحانه

El texto árabe

Mas sobre la acción de los agitadores.

EN MARRUECOS

## El reglamento de minas

Próxima aparición

Según informes que parecen de buen origen, no pasará mucho tiempo sin que se ultime el reglamento de minas, prometido por el Acta de Algeciras, y cuya gestación ha sido tan laboriosa.

Asegúrese que esa esperada reglamentación es ya un hecho y que en la

actualidad, se está llevando á cabo la traducción del documento.

Tan largo como haya coincidido la traducción el reglamento será sometido á la aprobación del Sultán Muley Hafid, el cual se espera la conceda en breve plazo, pues se supone que los que han intervenido en la redacción le habrán ofrecido una obra favorable á la vez á Europa y á Marruecos.

Como es natural se guarda absoluta reserva sobre los preceptos del reglamento.

## Información militar

El mozo Mohamed Ben-Ohecha, ha sido destinado á la comisión topográfica de Melilla.

—El próximo día 2, las fuerzas del regimiento de San Fernando, relevarán á las que guarnecen las posiciones de Nador.

—También se ha dado las órdenes para que una compañía del regimiento de África releve á la que guarnece Hidum.

—Así mismo, los detachamentos de Zeluzan y Casa de los Silos, serán relevados por fuerzas del Regimiento de Ceriñola.

—Se han enviado al Estado Mayor Central, copias de los informes relativos á la demolición del torreón de Santa Bárbara y construcción de un cuartel para el regimiento de África.

—Han sido pasaportados: para Málaga el primer teniente habitado don Manuel Carballo; para Alcoy y Alicante, en comisión, el capitán D. Luis Jiménez; para Madrid, en comisión, el Subinspector de Sanidad Militar don Enrique Casaleja; para Madrid, en comisión, el capitán D. Antonio Villamil; para el P.ón, el segundo teniente D. Federico Ballesta; para Naval-moral de la Mta (Océros), el sargento D. Miguel Rodas; para Badajoz, el maestro armero D. Salvador Vazquez.

—Se le ha concedido un mes de licencia por enfermo para Mosforte (Lugo) y Pontevedra, al segundo teniente de Ceriñola D. José Mianuelo.

—Se ha enviado á la Superintendencia, el informe referente al traslado del Hospital que existe en el Buen Acuerdo.

—Se han expedido pasaportes para San Fernando (Cádiz), á varios artilleros de esta Comandancia que marchan á dicho punto con objeto de sufrir reconocimiento de ingreso en la Escuela de artilleros de mar.

## El juramento

La «Gaceta» publica la siguiente ley: Don A. fuero XIII, por la gracia de Dios y de la Constitución Rey de España:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. En todos los casos en que las leyes exijan la prestación de juramento, á excepción de la jura de banderas del Ejército, sometido á las Ordenanzas del mismo, podrá el requerido, si aquélla no es conforme á su conciencia, prometer por su honor. Esta promesa surtirá los mismos efectos que el juramento.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticuatro de noviembre de mil novecientos diez

Yo el Rey.

El ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Valarino.

## SOBRE EL REGIMEN

De la sesión del Congreso del viernes último.

El Sr. NOUGUES: «Ea fia, lo que yo deso, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, es que de sea interposición surja, si pueden surgir, no por mi intervención, sino por la de otros elementos de la Cámara que conozcan más á fondo que yo ese asunto, disposiciones generales, si no pueden ser legislativas sobre la manera de ensayar terrazas dentro de la urbe, sobre la manera de cultivar, etc.; en una palabra, es preciso que venga una legislación de Melilla, que ha de ser especial, que no puede ser la de Ferraz de Póo, ni la española, ni nos podemos referir á las zonas peñónicas antiguas de España, ha de ser un régimen especialísimo, que de una manera especial deba ser tratado en las Cortes.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Siempre son útiles los debates que sobre misterios de interés plantean los Sres. Diputados, pero este que ahora nos ocupa considero que es inútil. Tal preocupación tengo yo de Melilla y de todo lo que con Melilla se relaciona, que pienso aprovechar las vacaciones parlamentarias próximas, si es que las hay, que no lo sé, para hacer un estudio hasta donde yo alcance, de «visa», aparte de los datos que ya he tenido ocasión de recoger.

De las palabras del Sr. Nougués se deduce algo que yo agradecería á S. S., que procede siempre con una gran sinceridad, que me permitiera recoger para fines provechosos; y es que el Instituto por un lado desahizándose en una partida del presupuesto, por otra parte el Juzgado estabeciéndose en forma análoga, eso no responde á un plan sistemático, y, lo digo con sinceridad, de haber yo estado en la Cámara á la sazón me hubiera opuesto á la admisión de la enmienda de S. S. sobre el Juzgado y sobre el Instituto, no por razones personales mías, sino por esas de carácter general, porque es mejor que llevemos todo eso á un plan de conjunto, á un estudio serio y detenido de la organización de cuanto á Melilla se refiere.

Creo yo que no puede haber ninguna gobernante español, por abandonado que sea, que no se preocupe todos los días del problema de Melilla, de sus consecuencias y derivaciones, y que no se preocupe todos los días algunas horas; porque los sacrificios que hemos hecho allí, las expectativas que ha despertado en la opinión pública el Convenio de paz, y tantas y tantas cosas, hacen que esa sea y deba ser preocupación constante del gobernante; y para gobernar auxilia mucho el juicio y el concepto de la Cámara, porque orienta, porque previene y evita errores posibles, por múltiples consideraciones que no es del caso determinar.

Me cita S. S. á un debate, y yo no tengo ninguna inconveniente en acudir á él; digo sólo una cosa: que no puedo aceptar sino constreñido, forzadamente ningún debate mientras me encuentre en las circunstancias actuales.

## Doctor QUEIPO

RAYOS X

Reconocimiento de mano, brazo, pié ó pierna, 15 pesetas. De hombro ó muslo, 20. De pecho, 25. De vientre ó cadera, 40.

-- BUEN ACUERDO, 22, PRINCIPAL --

Consulta de 11 á 12 y de 6 á 7

## Junta de Arbitrios

Sesión del día 22 de Noviembre 1910

Presidió el Sr. General Arizón. Concurrieron los Sres. Coronel de Artillería, Jefe de Sanidad, Auditor, Teniente Vicario, Lopez Fernandez (D. Rafael y D. Francisco), Mayor de Plaza, Serrano, Coronel de Infantería y Vocal Secretario.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

ORDEN DEL DIA

Se dió lectura á un oficio del Excelentísimo Sr. General Gobernador remitido á informe de la Junta otro de la Comandancia General de Ingenieros de este territorio y de la Comandancia de la plaza manifestando que puede autorizarse á esta Junta para derribar la muralla que existe entre el torreón de Santa Bárbara y el fuerte de San Miguel, así como estos dos edificios y otros anejos todos pertenecientes al ramo de Guerra, abonando á este el importe de aquellos según tasación ó contribuyendo á la construcción de otros que hayan de reemplazarlos en el servicio que hoy prestan.

La junta oídas las explicaciones de la Presidencia, acordó por unanimidad aceptar las condiciones que expresan las referidas Comandancias de Ingenieros para el derribo mencionado.

Después se trató de la visita de S. M. el Rey, exponiendo la presidencia que existe la opinión de que sea la ciudad tal cual es sin que se organicen festejos ni se construyan arcos ó engalanan calles, pues dados los recursos de la población esto resultaría de tonos muy humildes comparado con lo hecho en otras poblaciones que ha visitado el Monarca; esto no obstante no quiere decir que nada haya de hacerse, pues habrá necesidad de habilitar local donde pueda recibir á las Comisiones y otras cosas que se irán presentando para lo cual creía debía nombrarse una Comisión encargada de estudiar, proponer y ejecutar, cuanto con tal motivo haya de hacerse, habiendo sido designados para formar la los Sres. Auditor, López de la Blanca y Samper, pudiendo disponer de los créditos necesarios.

Se acordó aumentar el número de barrenderos necesarios para proceder á una perfecta limpieza de la población y sus alrededores, así como adquirir cuatro carros cubas para el riego de las calles.

Fué enterada la Junta de una nota redactada por la Comandancia referente á la necesidad de ampliar el crédito en algunas partidas del actual presupuesto por ser insuficiente el que queda hasta fin de año, mercedando la aprobación de la Junta.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Junta, que se ha empezado una de las manzanas que han de construirse en el nuevo barrio obrero, inmediato á la carretera de Hidum invitando á los Sres. Vocales, que la visiten para acordar en su día si convendría ó no su adquisición ó la construcción del resto de las manzanas por esta Junta con lo cual quedarían mas beneficiadas las clases obreras, manifestando al propio tiempo que otras personalidades habían hecho peticiones para construir viviendas para obreros para enagenarlas mediante una cantidad mensual.

También expuso el Sr. Presidente á la consideración de la Junta que durante la noche se destruyeron bancos y plantas en el Parque Hernandez, y se cometen otros actos que es preciso evitar y



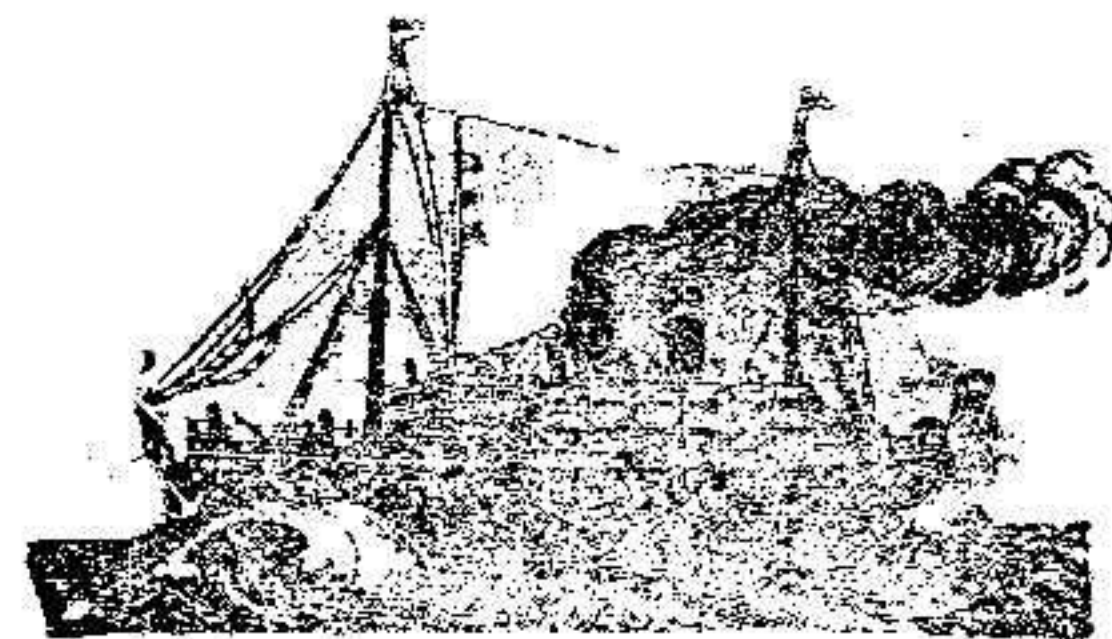


**CASA - COMISION**  
**DESPACHOS**  
 DE  
**ADUANA**

# AGENCIA CABO

MÁLAGA Y MELILLA

CASA FUNDADA EN 1896



CONSIGNACIONES

**Servicio entre Málaga y Melilla por los vapores correos**  
 Embarques diarios • Tarifa económica combinada desde Muelle Málaga á Bordo Melilla

Servicio entre SEVILLA y MELILLA, con escalas en GIBRALTAR, CEUTA y MALAGA  
**por el VAPOR "CABO PAEZ,"**

**ACTIVIDAD Y ECONOMIA**  
 Transportes combinados desde Domicilio Barcelona á Muelle Melilla.—Agentes en Barcelona: Sres. Domenech y Cort Hermenegildo, Paseo de Colón  
 Para más informes: **JOAQUIN CABO,**  
 Lorenzo Cendra, 8, Málaga

**FLETES ECONOMICOS DESDE BORDO A BORDO**  
 Consignatarios: En Gibraltar, Srs. L. H. Fava y C.ª.—En Sevilla, D. José M.ª B. Banguer, Adama, 36, á quien se pueden consignar las mercancías, y él cuidará de su embarque con toda la economía posible

## VAPORES CORREOS DE AFRICA

Servicio regular y fijo

por los magníficos y rápidos vapores VICENTE LA RODA, LUIS VIVES, A. LAZARO, VILLARREAL, CANALEJAS, V. PUCHOL, CABAÑAL, VICENTE FERRER, JATIVA, J. J. SISTER, GRAO, AUSIAS MARCH, BARCELÓ, ALCIRA, VICENTE SANZ, SAGUNTO, y JORGE JUAN

Luz eléctrica.—Comodísimas camarás de primera y segunda clase  
 Inmejorables condiciones para el pasaje de tercera.—Restaurant y cantina

### SALIDAS FIJAS DE MELILLA

Para Málaga.—Todos los días á las 7 de la tarde.  
 Para Chafarinas, Cabo de Agua y La Restinga.—Los lunes y jueves á las 12 del día.  
 Para Alhucemas y Peñón.—Los sábados y martes á las 7 de la tarde.  
 Para Almería.—Los martes á las 7 de la tarde.  
 Para Alhucemas, Peñón, Río Martín, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Saffi, Mogador y Canarias.—Los días 7 y 22 de cada mes á las 7 de la tarde.  
 Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.—Los días 16 y 30 ó 1.º de cada mes á las 7 de la tarde.

Precios de pasajes con impuestos comprendidos

DE MELILLA A	1.ª	2.ª	3.ª	DE MELILLA A	1.ª	2.ª	3.ª
Málaga	22	16	6	Río Martín	30	25	15
Chafarinas	8	6	4	Ceuta	30	25	15
Cabo de Agua	8	6	4	Gibraltar	30	25	15
La Restinga	4	3	2	Tánger	40	33	20
Alhucemas	10	8	5	Cádiz	50	41	25
Peñón-Velex	10	8	5	Larache	50	41	25
Almería	20	15	10	Rabat	70	56	35
Cartagena	28	21	14	Casablanca	80	64	40
Alicante	30	25	15	Mazagán	90	73	45
Valencia	40	33	20	Saffi	100	80	50
Tarragona	46	36	22	Mogador	110	88	55
Barcelona	50	41	25	Cualquiera de los puertos de Canarias	120	96	60

- Condiciones para el embarque de pasajeros y carga**
- Los precios señalados para el pasaje deben entenderse con impuestos incluidos y sin manutención.
  - No se cobrará pasaje á los niños menores de 2 años. Los de 2 á 7 años pagarán medio pasaje y entera los mayores de 7.
  - Los pasajeros tienen derecho al transporte gratuito de 50 kilgs. de equipaje, y el exceso se cobrará á razón de una peseta por cada 10 kilgs. ó fracción. Se considera como equipaje la ropa blanca y los efectos de uso ordinario del pasajero.
  - Los muebles y equipajes que se embarquen con conocimiento en los mismos vapores que sus dueños, pagarán el flete por la correspondiente tarifa de carga con el 25 O/O de descuento.
  - Los Sres. Jefes y Oficiales del Ejército que viajen por cuenta propia, se les hará un descuento del 20 O/O extensivo á los individuos de sus familias que viajen con ellos. Sus muebles y equipajes tendrán un descuento del 50 por 100 sobre los precios de la tarifa general.
  - Los artistas que viajen en las clases de 1.ª ó 2.ª y computen por lo menos 3 pasajes, se les hará un descuento del 20 O/O.
  - Los billetes se despacharán en la Consignación hasta una hora antes de la anunciada para la salida del vapor, y al pasajero que embarque sin el correspondiente billete, se le cobrará doble precio del señalado en estas tarifas.
  - La nota para el embarque de mercancías debe entregarse en la Consignación antes de las 12 del día de la salida del vapor y la mercancía debe estar al costado del buque cinco horas antes de su salida.

Para más informes dirigirse á los Consignatarios en Melilla  
 Señores Requena é Hijos.—Carretera del Buen Acuerdo, número 3

**Ocasión** Se vende un mulo de seis años muy bueno y un veloz y apañado.—Razós, Calle Miguel Zazo n.º 13 Alameda de viciós.

**Se alquilan y se venden** palos derechos para andamiaje, de 15 metros, y vigas de 3 á 7 metros de largo. Afrechos superiores, á 18 pesetas los 100 kilos.  
 Oficinas: General Chacel, 15, Chacinería y carnicería de Diego Navas Gómez.

**MODISTA CORTE PARISIEN**  
 Se confeccionan todas clases de trajes de señoras y señoritas. Café Restaurant «ORIENTE».—Se admiten abonos desde 50 pesetas.—Castelar, 3.

**LOS EXTREMOS**  
 - - CALLE DEL GENERAL CHACEL - -  
 Despacho de carnes frescas, embutidos y jamones  
 Chorizos verdad de Candelario 2'50 docena  
 Id con manteca 2'75 kilo  
 Tocino salado 1'40 «  
 Morcillas con manteca 1'70 «

**LA GRAN MODA**  
 En todos los salones para la próxima temporada de invierno, ha recibido la casa de

**MALPANTINA HERMANOS, (S. en C.)**  
 Grandes existencias en todos los artículos procedentes de París, Londres, Berlín y Barcelona. Pañería inglesa para trajes de caballero. Fantasía en lanas, pañetes, otomanas y amures para trajes de señora. Buas, piques, echarpes, japonés, abrigos de punto y pelo, gorritas, gabanes, chalets, toquillas torreas, chambras é infinidad de artículos para la temporada.  
 Surtido completo en frazadas de todas clases á precios limitados.  
 Mantas lana inglesa precios sin competencia.  
 Visítate esta casa, donde se pueden convencer del buen gusto, grandes existencias y precios limitados.  
 BARRIO REINA VICTORIA

**Blanco y Negro y El Cine**  
 — con las más exquisitas picaduras —  
 Jimenez y Compañía, de la Habana

**Academia preparatoria**  
 PARA CARRERAS ESPECIALES  
 Correos, Obras públicas, etc.  
 Calle Luis de C. otomayor (plaza Hernando), núm. 5

**SIDRA CHAMPAGNE**

LA CASA MÁS IMPORTANTE DE ESTE ARTÍCULO EN ESPAÑA.  
 Producción anual: 2 millones de botellas.  
 TALLER MECÁNICO PARA LA FABRICACIÓN DE ENVASES.  
 EL GAITERO  
 Muelle y vapor propios de la casa Valle Ballina y Fernández S. A. Villaviciosa (Asturias) ESPAÑA

**VENTA** Se vende la casa n.º 11 de la calle de Castelar. Informarán Iglesia 8, principal.



**CARTON CUERO**  
 RO VIRALTA  
 IMPERMEABILIDAD ABSOLUTA.—Se vende en todas las ferreterías.  
 Representantes Depositarios  
 ELUADO BELGADO Y COMPAÑIA, Antonio Falcón, núm. 3.—MELILLA

**Grandes Almacenes de Muebles**  
 CASA FUNDADA EN 1879  
**Herederos de JUAN ALONSO**  
 Santa María y Sánchez Pastor, 7 y 9, y Granada, 12 al 28.—MALAGA  
 Construcción de toda clase de muebles y de todos estilos.—Instalaciones completas.—Comedores.—Despachos.—Dormitorios.—Estrados.—Gabinetes.—Cortinajes.—Vajillas.—Lámparas.—Cristalería.  
 En Melilla pueden verse catálogos y precios:  
**FRANCISCO VEGA, General Chacel**

**SAN ANTONIO**  
 Fábrica de Seda y Comercio Armado

**Don Manuel Fernández Martín**  
 Depósito de cemento de las mejores marcas conocidas.—Se hacen toda clase de encargos.—Precios económicos sin competencia.—Entrada libre.  
 BARRIO DEL BUEN ACUERDO y BARRIO DEL GENERAL CHACEL

**LA BALEAR**  
 Bazar de calzado de todas clases  
 De las mejores fábricas de Baleares  
 General Chacel, frente la Reconquista

**Vestuario para el Ejército**  
 Los representantes en esta plaza á la acreditada casa de Sansalvador para su conocimiento de los señores primeros jefes de cuerpo de esta guarnición que han recibido grandes existencias de prendas de las que confecciona la citada casa.  
**SRES. MONESTO SÁNCHEZ Y COMPAÑIA**  
 Paseo del General Macías

**Se venden** los carruajes nú 10 y 11 y 62.—  
 Para detalles Iglesia 8, principal

**Se vende** una casa, sita en la Alcazaba, calle de la Manteca. Dará razón D. Diego Vega.  
**Constructor** de hornos mecánicos para la cocción de pan. Razós, calle del Moro número 1, casa de comidas.

**LA MODA**  
 DE  
**MIGUEL ALCARAZ**  
 GENERAL CHACEL, 3  
 En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un extenso y variado surtido de calzado de todas clases para la presente estación.  
 Especialidad en charoleros Boston.  
 GENERAL CHACEL, 3

**La Imperial**  
 Gran Zapatería de Saturnino Navas  
 Calle de Antonio Falcón núm. 1 y Luis de C. otomayor núm. 5  
 BARRIO DEL BUEN ACUERDO  
 Gran surtido á la venta de calzado de todas clases.  
 También se confecciona á la medida á precios económicos.  
 Venta de surtidos y taller de cortes aparados.  
 Encuentra: Témez de Plaza de Armas

## LA PREVISION ANDALUZA

**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

**Capital social** { SUSCRITO..... 1.000.000 PESETAS  
 DESEMBOLSADO... 250.000 " }  
 Edificio social: Albarada, 19, Sevilla (Edificio propiedad de la Compañía)  
**Seguro complementario de incendios**  
**SEGURO DE GANADOS.—SEGUROS DE QUINTAS**  
 Autorizado por R. O. de 1.º de Septiembre de 1909. Hecho el depósito que exige la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908.  
 Delegado en Melilla: D. Enrique Ferrer Gómez, calle Sargento Luna, 4  
 Profesor Veterinario: D. Antonio Jaime García, calle Castelar, 21  
 Agentes especiales en la Plaza: D. Luis Martos, O'Donnell, 4; D. Manuel Dolgado, Sagasta, 12; D. Juan de Dios Serrano, Pradilla, 21

**PESO, FOTOGRAFO**  
 Al lado de la Iglesia en construcción y  
 Venta de papeles y postales para impresionar, al citrato y bromuro de plata.  
 Papeles Marbon á fondo blanco y trazo azul, y fondo azul con trazo blanco.  
 Placas y recibidos directamente de la casa Lumière en todos tamaños.  
 Placas positivas para veroscopio.  
 Papeles-partens, cartones, cubetas, escurridores, copas graduadas, embudo, orlos de cristal, linternas de viaje, clarador de oro, metol, hidroquinona, sulfitos, carbonates, hiposulfitos, etc., etc.  
 Gran colección de postales de los actuales sucesos. Vistas panorámicas.  
**PESO, FOTOGRAFO.—Al lado de la Iglesia en construcción**